AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

(A.O.P.D. - 5.1.3/5.1.4.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-1497/2019
FECHA
28-06-2019
ROL S.I.I
5044-9

◉ URBANO	○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116, y su Ordenanza General correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/5.1.4. N° 2019/3863

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales

D) Certificado de Informaciones Previas N° 668 de fecha 07-03-2016

E) Solicitud de Permiso de _____ correspondiente al expediente N° _____
EDIFICACIÓN-LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar premiso de DEMOLICIÓN
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino RAPAHUE

N ° 02520 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo LOTEO VILLA TROMEN LAFQUEN

_____ sector _____ que forman parte de la presente autorización
(URBANO O RURAL)

mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
LUZ LEFIQUEO VILLA	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA **del ARQUITECTO** O **PROFESIONAL COMPETENTE** (SI PROCEDE)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
DANTE IVÁN PACHECO GUTIÉRREZ	8.649.164-8

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1 OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACIÓN DE FAENAS
☐	INSTALACIÓN DE GRUAS
☐	EXCAVACIONES,ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO

3.2 DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL	☑ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	30	m2

4. PAGOS DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				$2.083.110
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$10.416
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	$225
TOTAL A PAGAR				$10.191
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6133333	FECHA	21-06-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no hubieren iniciado las obras.
2. Se autoriza demolición de una superficie total de 30 m2 Demolición total.
3. Se deberán implementar las medidas indicadas en el Art. 5.8.3 O.G.U.y C. que le sean pertinentes.
4. Deberá velar por el cumplimiento de las disposiciones del Cap. 8 Titulo 5 O.G.U.y C. en lo referente a las demoliciones y al Art. 5.8.12 de este Capítulo.
5. Posee certificado de DESRATIZACION, emitido por SEREMI de SALUD ARAUCANIA SUR, documento 1909194569 de fecha 07-06-2019.
6. CARPETA N°1568/2019.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

PSG